



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
25/09/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1526739X

D. FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.4. Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales sobre prórroga del Convenio con CÁRITAS INTERPARROQUIAL DE LA RODA, (SEGEX 1526739X).

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de La Roda (Albacete) procedió a la suscripción de un Convenio con la entidad CÁRITAS INTERPARROQUIAL DE LA RODA, con NIF R0200046A, cuya cuantía económica es de 15.600,00 euros, el cual resultó aprobado por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2025, cuya vigencia se extiende al año 2025, con efectos del 1 de enero y podrá ser prorrogado expresamente por acuerdo de las partes por un periodo anual adicional.

Vista la Propuesta presentada por la Concejalía de servicios Sociales de fecha 3 de septiembre de 2026, en la que se propone prorrogar el Convenio suscrito para el ejercicio 2026.

Consta informe emitido por la Intervención Municipal en fecha 15 de septiembre de 2026 en relación con la prórroga de referencia.

La Junta de Gobierno Local, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero: Aprobar la prórroga del Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de La Roda y CÁRITAS INTERPARROQUIAL DE LA RODA, con NIF R0200046A, así como el gasto derivado del mismo (15.600,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 03 231 48903 del Presupuesto General vigente.

Segundo: Notificar el presenta Acuerdo a la entidad interesada.

Tercero: Dar cuenta del presente acuerdo a la Concejalía proponente y a los Servicios Económicos, para su debido conocimiento.
=====

La presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del acta, conforme al artículo 206 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En razón de ello se expide la presente certificación de orden del Sr. Alcalde, con su visto bueno y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL
(Documento firmado electrónicamente en el margen)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
25/09/2026



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AMRQ ZK9R Z2QX KPD9

Certif. acuerdo 4.4 - JGL 17-09-2026 - Prorroga convenio Caritas - SEFYCU 6178983

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1